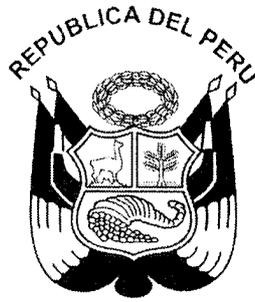
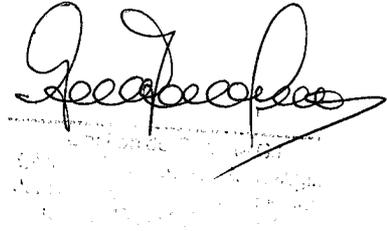
  
RENZO CYRI MARQUEZ  
Secretario General  
MINISTERIO DE DEFENSA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



# Resolución Suprema

Nº. 066-2008-DE/SG

Lima, 29 de febrero de 2008

Visto el Reglamento de la Condecoración "ORDEN MILITAR DE AYACUCHO" de Diciembre de 1989.

## CONSIDERANDO:

Que, la sección III del párrafo 8 del Reglamento en mención, establece que la Condecoración "ORDEN MILITAR DE AYACUCHO" se otorga a miembros del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea, civiles peruanos, militares y civiles extranjeros y a las Banderas de Guerra de las Unidades de las Fuerzas Armadas del Perú por actos o servicios excepcionales prestados a la Defensa Nacional, en tiempo de paz o en tiempo de guerra, acciones excepcionalmente meritorias y distinguida participación de las Unidades de las Fuerzas Armadas en la Defensa Nacional;

Que, de conformidad a lo establecido en los párrafos 8, 9.b(1) y 10.b(2) del Reglamento de la citada Condecoración;

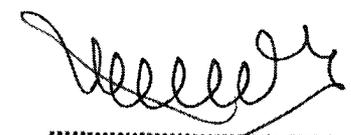
Estando a lo acordado por el Consejo de la Condecoración.

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Otorgar la Condecoración "ORDEN MILITAR DE AYACUCHO" en el grado de "COMENDADOR", a la Señora Ana María Liliana SANCHEZ VARGAS DE RIOS, Ministra Consejera ante la Representación del Perú en la Organización de Estados Americanos, por estar comprendido en los párrafos 8, 9.b(1) y 10.b(2) del Reglamento de la citada Condecoración;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

  
ANTERO FLORES ARÁOZ E.  
MINISTRO DE DEFENSA